

Mco.

MARÍA CAMILA OROZCO

ABOGADA

Esp. Derecho Laboral y Seguridad Social

GUÍA GRATUITA

¿Te despidieron o *renunciaste*?

7 pasos antes de firmar tu liquidación
para no perder tus derechos.

Por María Camila Orozco, abogada especialista en
Derecho Laboral y Seguridad Social. Santa Marta y
virtual en toda Colombia.



Antes de *firmar*

1

No firmes con prisa

Tienes derecho a leer con calma. Pide una copia de todo lo que te hagan firmar (liquidación, paz y salvo, acta) y tómate el tiempo de revisarlo.

2

Pide la terminación por escrito

Si te despidieron, pide la carta con la fecha y el motivo. Si renunciaste, guarda copia de tu carta con la fecha en que la entregaste.

3

Revisa tu liquidación, concepto por concepto

Siempre te deben: **cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones** no disfrutadas. Si el despido fue **sin justa causa**, además te deben una **indemnización** (art. 64 CST).

4

Verifica tu seguridad social

Revisa que el empleador haya pagado tus aportes a salud y pensión durante todo el contrato. Puedes descargar tu historia laboral en tu fondo de pensiones.

5

¿Tenías una protección especial?

Si estabas **incapacitado o con problemas de salud, embarazada o en licencia**, o tenías **fuero sindical**, el despido puede requerir autorización previa. Consulta antes de aceptar.

6

Guarda las pruebas

Contrato, desprendibles de nómina, chats, correos, audios y nombres de compañeros que puedan declarar. No borres nada.

7

Ojo con los plazos

Por regla general tienes **3 años** para reclamar (art. 488 CST y art. 151 CPTSS). El acoso laboral caduca a los **6 meses** (Ley 1010 de 2006). Y si ya firmaste un paz y salvo, tranquilo: los derechos ciertos e indiscutibles no se renuncian.

¿QUIERES SABER CUÁNTO TE DEBEN?

Calcula tu liquidación gratis en mco-enlaces.pages.dev/calculadora. Para revisar tu caso, escíbeme desde el enlace de mi perfil.

Información general: no reemplaza la asesoría jurídica de un caso concreto. Cada caso depende de sus hechos y pruebas.